# AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2005 sobre la modificación nº 5 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2005, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n° 5 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Tomás Benítez Rodríguez.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren.

Higuera de la Serena, a 27 de octubre de 2005. La Alcaldesa, BIBIANA FRUTOS MARTÍN.

# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre licitación de "Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio". Expte.: GMU/C/09/05.

Aprobado por Decreto de Presidencia de fecha 27 de octubre de 2005 el pliego de condiciones económico administrativas de la "Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio", se resolvió convocar licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

## I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contrataciones.

c) Expediente: GMU/C/09/05.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Concesión de obra pública para la ordenación, la redacción de proyecto de accesos, urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio para la ejecución del sistema general de equipamiento SGEQ-03 del Área de Reparto 202 del P.G.O.U. y posterior gestión y explotación del servicio".

Los licitadores realizarán una propuesta de Instalación Deportiva de acuerdo con los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lugar de ejecución: Sistema General de Equipamiento SGEQ 03, adscrito al área de reparto 202, con una superficie total de 143.000 m<sup>2</sup> de suelo.

b) Plazo de ejecución: El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del complejo deportivo objeto de esta concesión se fija en catorce meses.

El plazo de duración de la concesión será de cuarenta años a contar desde la fecha del acta de conformidad de las obras del complejo deportivo y consiguiente puesta en servicio del mismo.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- TARIFAS, SUBVENCIÓN Y CANON:

El concesionario tendrá derecho a percibir las tarifas que abonen los usuarios por la utilización de las obras objeto de licitación y que serán propuestas inicialmente por los licitadores en sus ofertas. También constituirá retribución del concesionario los ingresos procedentes de la explotación de zonas comerciales vinculadas a la concesión que se incluyan en el proyecto de ejecución de obras.

No obstante, para servicios opcionales que los concursantes puedan proponer, los licitadores presentarán en su oferta su propuesta de tarifas, que anualmente serán revisadas conforme a las variaciones del IPC.

Si el licitador a la vista del estudio económico-financiero que presente estima que no equilibra el coste de su inversión más el funcionamiento de la instalación con los previsibles ingresos, deberá presentar en su oferta propuesta de cifra anual de subvención que abonará el Ayuntamiento, y cuya finalidad es la de mantener el equilibrio financiero de la concesión.

La presente concesión está sujeta al abono de un canon anual mínimo de 100.000 euros por usos deportivos, sin perjuicio de la mejora que el adjudicatario pueda realizar en su oferta.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 109.000 €.